

Nota Nueva de Jorana, y Salcy Capitulary dellou de
Catorre Dias del mes de Mayo de mil Seccientos ochenta
y cinco años, Separes el Consejo, Justicia, y Regimiento
della parte Jorana, y Conferix las cosas Joranas, y de
nuevas al Servicio de Ambrosio, sin ynterduccion de
esta Nueva, y de Comun ex hasa de los Señores de
fran. Manu. Salcy y Corderas Abogados de los Señores
Gobernador Justicia Nueva y Capitan de Guerra desta
Nueva, por los Cavaleros Regidores que firmaron

Asimismo en este Ayuntamiento, D. Pedro Alcantara
Sacer. Indico de Jorana del Comun desta Nueva,

Asimismo en este Ayuntamiento, Conde de Jorana
Alcaide de Jorana, D. Sebastian Domingo de Jorana, Caxa de

Alcaide de Jorana, D. Antonio de Jorana,
esta Nueva por Jorana del D. D. Antonio de Jorana,

na, del Obispo de Santiago quien lo es Propietario
quiere dar Jorana: averdado lo siguiente

Preceptoria } Se ha visto en Memorial dado por D. Juan de Jorana
tin Canova en el qual se ha notificado el nom
bramiento que se hizo de Jorana, y recaudador de
la Nueva, de la Preceptoria de Grammatica desta
Nueva, que mediante su adelantada edad, y deca
dencia de su salud, suplica, y solicita, a los Señores
Jorana Intendencia que se suspenda su Preceptoria de
Nueva, y no Señores Jorana de Jorana, la expresion por Jorana
de Jorana, y Nombra de Jorana, por Jorana, y recaudador
de la Preceptoria de Nueva, ad. Alfonso Jorana, Jorana
Regidor de Jorana desta Nueva, a quien se le ha

